



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00342-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por FERNEY TRUJILLO PLAZAS en contra de REDETRANS S.A. EN REORGANIZACIÓN, teniendo en cuenta que la demanda fue repartida a este Despacho para continuar con su correspondiente trámite, por medio del presente auto, se AVOCA CONOCIMIENTO.

Encontrándose debidamente notificada la sociedad demandada y tratándose de un proceso de única instancia, se fija fecha para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA Y FALLO el día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), oportunidad en la que se decretarán y practicarán todas las pruebas, se dictará sentencia, y a la cual deben comparecer las partes personalmente con o sin apoderado.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 185

Hoy 4 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

RADICADO 2007-0283

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7937efbf20b97c1f67acfadd89ad9e45bb5e9d8699be8f990e0bfc9ae7c36671

Documento generado en 03/11/2021 01:30:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>